

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

CAROLINA GINETTE RIQUELME PÉREZ

“PROYECTO SENADIS” – REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

N° INT. VMV-0045-2017 (ant. 0396-2016)

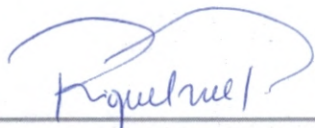
En Temuco, a 19 de enero de 2017, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **ALEJANDRA NAVARRETE VILLA**, cédula de identidad N° 12.969.848-9, ambas domiciliadas en Claro Solar N° 1148, Temuco, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, doña **CAROLINA GINETTE RIQUELME PÉREZ**, Kinesióloga, cédula de identidad N° 17.726.773-2, domiciliada en calle Calderón de la Barca N° 3521, Parque Alcántara, Temuco, en adelante “la profesional”, se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

PRIMERO: Las partes declaran que con fecha 31 de marzo de 2016, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales en el marco del convenio celebrado por Integra y el Servicio Nacional para la Discapacidad año 2016, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

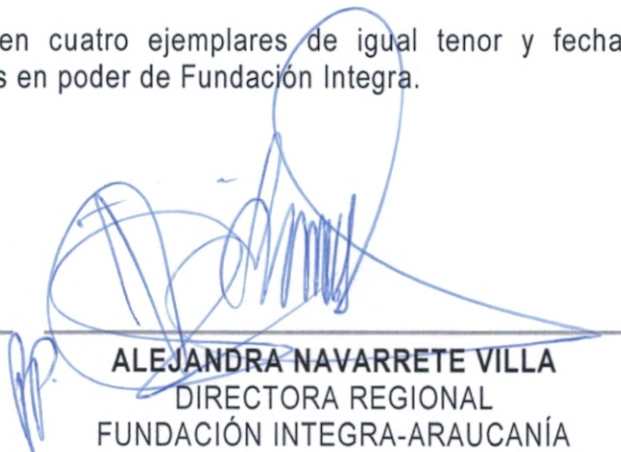
SEGUNDO: Por el presente acto, se deja constancia que las partes extienden el plazo del contrato desde el **01 de enero de 2017** hasta el **31 de enero de 2017**.

TERCERO: En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.



CAROLINA RIQUELME PÉREZ
PROFESIONAL
17.726.773-2



ALEJANDRA NAVARRETE VILLA
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA-ARAUCANÍA